



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y
DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

ORDENANZA REGIONAL N° 020 - 2005 - GRCAJ - CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 9°, literal a), establece como competencia de los Gobiernos Regionales: " Aprobar su Organización Interna... "
- Que, así mismo, el artículo 15° - literal a), de la referida Ley, establece como atribución del Consejo Regional: " Aprobar, Modificar o Derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional".
- Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2004-GRCAJ-CR, de fecha 24 de Febrero del año 2004, se aprobó la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Que, ha sido analizada la propuesta presentada por la Subgerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, sobre la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del año 2005; y, a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2003-CR/RC, el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

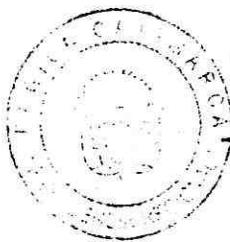
PRIMERO: MODIFICAR la ESTRUCTURA ORGÁNICA del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 002-2004-GRCAJ-CR; así como su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el mismo que contiene una Presentación, Cinco Títulos, Disposiciones Complementarias y un Organigrama Estructural, que en cincuenta y siete (57) folios se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Cajamarca, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Por tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los dieciocho días del Mes de Octubre del año dos mil cinco.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

[Firma manuscrita]
Luis Felipe Ruiz González
PRESIDENTE